

Recaudación de Rentas en PIEDRAS NEGRAS.
Departamento de Ejecución Fiscal
Crédito No. 4724700910
Importe: \$440,664.18
Más Accesorios legales.

NOMBRE: ESTRADA GALLEGOS LUZ MARIA
DOMICILIO: BLVD. CEBETIS 34 NO. 5
COLONIA: VIESCA A., CIUDAD: PIEDRAS NEGRAS, COAHUILA.
R.F.C. EAGL731124RA6

ACTA CIRCUNSTANCIADA

En la ciudad de PIEDRAS NEGRAS, COAHUILA, siendo las 12:00 horas del día 8 de Mayo de 2007, los suscritos JUAN MARTIN ESPINOZA RODRIGUEZ y JORGE VELAZQUEZ ZAMORA Notificadores-Ejecutores adscritos a la Recaudación de Rentas en PIEDRAS NEGRAS, en cumplimiento de la notificación del oficio No. SFSPN-OL-001/2007 de fecha 18 de enero de 2007 emitido por el SUBDIRECTOR DE FISCALIZACION DE MONCLOVA, con número de crédito 4724700910, emitido por el DIRECTOR DE RECAUDACIÓN por concepto de LIQUIDACIONES FEDERALES, en el cual se determina un crédito fiscal a cargo del contribuyente C. ESTRADA GALLEGOS LUZ MARIA y con fundamento en el artículo 134 fracción I, 136 segundo párrafo, del Código Fiscal de la Federación, nos constituimos los días 17 y 24 de Abril de 2007 respectivamente en el domicilio fiscal, manifestado al Registro Federal de Contribuyentes de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público del contribuyente C. ESTRADA GALLEGOS LUZ MARIA, sito en la calle BLVD. CEBETIS 34 NO. 5, colonia VIESCA A. de esta ciudad, haciendo constar que no fue posible la localización del mismo en virtud de que se encuentra fuera de la ciudad, no obstante que se localizó el domicilio y haciendo caso omiso a los citatorios debido a que, según informes de los empleados, se encontraba fuera de la ciudad por su estado de gravidez, agotándose las instancias de búsqueda en los Padrones de las Oficinas Rentísticas correspondientes.

La presente acta se levanta bajo protesta de decir verdad, y en el entendido de que conocemos las penas en que se incurrirán los que declaran falsamente ante autoridad distinta a la judicial, cuyas sanciones se señalan en el artículo 247 fracción I del Código Penal con vigencia en el Distrito Federal en Materia Común y en toda la República en Materia del Fuero Federal expresamente.

Se levanta la presente acta a las 12:00 horas del día 8 de mayo de 2007, firmando de conformidad.

NOTIFICADOR-EJECUTOR


C. JUAN MARTIN ESPINOZA RODRIGUEZ

NOTIFICADOR-EJECUTOR


C. JORGE VELAZQUEZ ZAMORA

EL RECAUDADOR DE RENTAS EN PIEDRAS NEGRAS, COAHUILA.


SANTIAGO ELIAS CASTRO ESCOBEDO